PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº EXPEDIENTE: CT130-18-077

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARROZADO DE 5 VEHÍCULOS PARA ESTACIONES MÓVILES DE I.T.V.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN. 3

2. OBJETO. 3

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES. 3

4. NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN 4

5.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. 4

5.1.- Condiciones y/o requisitos técnicos 4

5.2.- Visita a móvil ITV existente. 5

5.3.- Plazos de entrega. 5

5.4.- Visita de control. 6

5.5.- Lugar y forma de entrega. 7

5.6.- Garantía. 7

5.7.- Documentación a aportar. 8

1. INTRODUCCIÓN.

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., en adelante VEIASA, se encuentra inmersa en un proceso de cambio y modernización que afecta al área de ITV móvil, con el fin de mejorar los niveles de eficiencia para el servicio público que presta a los ciudadanos y facilitar, de este modo, el cumplimiento de pasar ITV a aquellos vehículos que, por su construcción, encuentran dificultades para acceder a las Estaciones ITV fijas.

Por lo anterior, VEIASA ha iniciado un proceso de renovación de la flota de vehículos destinados a ITV móvil que incluye el carrozado, adaptación, acondicionamiento y legalización de los mismos, para que, disponiendo de los medios y equipos, puedan realizar el servicio al cual se destinan.

2. OBJETO.

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) establecer las condiciones que regirán el contrato de prestación de servicios de carrozado para adaptación, acondicionamiento y legalización de 5 vehículos furgones destinados a ITV móvil.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.

El presente contrato no es susceptible de división en lotes, ya que, al comprender prestaciones de diversa índole, tales como la instalación del carrozado propiamente dicho o la instalación de las placas solares, y teniendo en cuenta que estos trabajos deben realizarse de forma complementaria, la ejecución independiente de los mismos por distintas empresas dificultará sobremanera la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico. Es por ello por lo que con la división en lotes de las prestaciones objeto del contrato no cabe una coordinación razonable entre las posibles empresas adjudicatarias. Por otra parte, y teniendo en cuenta el presupuesto de licitación del contrato, una división en lotes del mismo podría resultar poco atractivo para los licitadores, lo que provocaría, a su vez, una menor concurrencia e incluso que alguno de los lotes quedara desierto.

4. NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN

El carrozado para la adaptación y acondicionamiento de los vehículos se realizarán conforme al R.D. 750/2010, de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

5.1.- Condiciones y/o requisitos técnicos

Las características técnicas del carrozado para la adaptación y acondicionamiento de los 5 vehículos, así como su legalización vienen reguladas en los Anexos I y II al presente PPT, destacando las siguientes:

- **Carrozado interior y exterior de los vehículos:** se ejecutará conforme a las características y materiales que se indican en la memoria técnica y planos que se adjuntan como Anexos I y II, respectivamente, al presente PPT.

- **Peso final del vehículo (tras carrozado):** se calculará sumando a la tara del vehículo reformado un peso de 225kg (correspondiente a 3 personas y ¾ del depósito de combustible, aproximadamente). El menor peso final del vehículo será uno de los criterios de valoración y adjudicación del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 8 del Cuadro Resumen del PCAP.

- **Baterías de la instalación fotovoltaica ofertadas con menor peso para la misma capacidad A/h y mismas características (según lo establecido en los Anexos I y II del PPT):** El menor peso de las baterías ofertadas será uno de los criterios de valoración y adjudicación del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 8 del Cuadro Resumen del PCAP.

5.2.- Visita a móvil ITV existente.

Los licitadores podrán realizar una visita, previo aviso y de conformidad con la unidad de Unidades Móviles, a alguna de las 3 Móviles de ITV existentes, y que tienen características similares a las que se pretenden carrozar, con la finalidad de conocer in situ las peculiaridades del servicio y de esta forma poder establecer mejor su propuesta. Estas unidades móviles se encuentran ubicadas en las Estaciones de ITV Jerez de la Frontera, ITV Granada e ITV Úbeda.

Dicha visita se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

- **Los licitadores deberán cumplimentar, firmar y sellar por representante con poder suficiente el Compromiso de Confidencialidad aportado como Anexo 17 en el Cuadro Resumen, el cual entregarán en las Oficinas Centrales de VEIASA**, sitas en calle Albert Einstein, número 2, de Sevilla. A la entrega de dicho Compromiso de Confidencialidad VEIASA entregará al licitador una **acreditación**, que servirá como documento habilitante e imprescindible para poder realizar la visita a los centros que considere oportunos, debiendo mostrarla al inicio de la misma a la persona responsable de la ITV móvil. Para realizar cualquier visita, el licitador deberá previamente solicitar la cita correspondiente, poniéndose en contacto con el centro en cuestión.

5.3.- Plazos de entrega.

La entrega del servicio realizado se realizará con los vehículos completamente legalizados, para su puesta en funcionamiento como ITV móvil, según se especifican en el apartado 5.1 del presente Pliego.

Tras la formalización del contrato, se entregarán los vehículos en el plazo máximo de 3 días a la empresa adjudicataria para que comience los trabajos.

Para ello, el adjudicatario se pondrá en contacto con la Jefa de Unidades Móviles, a fin de fijar una cita para hacer efectiva la entrega. Asimismo, el adjudicatario firmará un documento tras la recepción de los vehículos en los que se hará constar el día de la entrega, las matrículas de los vehículos y los kilómetros

de que disponen. También se hará constar en este documento si el vehículo dispusiera de algún desperfecto en el momento de la entrega.

Tras esto, los plazos de entrega de los vehículos carrozados que se establecen son:

- **El primer vehículo:** se entregará en un periodo máximo de 60 días naturales, a contar desde la formalización del pedido. El plazo de entrega no podrá ser nunca inferior a 35 días. Tras la recepción del primer vehículo existirá un periodo de 7 días naturales para pruebas y puesta en funcionamiento. En esos 7 días se trasladarán al adjudicatario las posibles correcciones a realizar sobre el vehículo. Para la ejecución de estas correcciones, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 7 días naturales. En el caso de que, tras este periodo, el vehículo aún presentase deficiencias, se aplicarán las penalizaciones previstas en el Anexo 10 del Cuadro Resumen, pudiendo VEIASA optar por la resolución del contrato. En el caso de que el vehículo no presente deficiencias o tras el requerimiento de su corrección fueran subsanadas, se dará el visto bueno para la continuación de los trabajos de carrozado y entrega de los siguientes vehículos.

- **El segundo y tercer vehículo:** se entregará en los 45 días naturales siguientes al visto bueno del primer vehículo.

- **Los 2 vehículos restantes:** se entregarán en los 30 días naturales siguientes a la entrega de los dos vehículos anteriores.

La reducción de los plazos de entrega de los vehículos, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 8 del Cuadro Resumen, es uno de los criterios de valoración y adjudicación de la presente licitación.

5.4.- Visita de control.

La empresa adjudicataria facilitará a personal de VEIASA, si así se lo solicita, visita de control en la fase de carrozado, para la comprobación de que el servicio se está prestando conforme a las características técnicas y materiales que se han especificado en su oferta.

5.5.- Lugar y forma de entrega.

La entrega de los vehículos, una vez ejecutados los servicios requeridos, se efectuará en la Estación ITV de Sevilla, sita en el Polígono Industrial "El Pino", C/ Pino Central, 15-18 de Sevilla. Todos los vehículos serán entregados una vez legalizados para su puesta en funcionamiento como ITV móvil. Los gastos de entrega y transporte al lugar indicado serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario responderá de la pérdida y cuantas averías o perjuicios se ocasionen en los bienes antes de su entrega a VEIASA.

En el albarán de entrega, el adjudicatario hará constar la descripción de los vehículos entregados, el número de unidades, el precio unitario y el lugar de entrega. Tras la entrega, se firmará una copia del mismo para el adjudicatario. Junto al vehículo será entregada toda la documentación solicitada en el punto 5.7 del presente Pliego.

Las deficiencias de documentación, si las hubiere, deberán ser subsanadas en un plazo inferior a 10 días naturales, contados a partir de la entrega de cada vehículo. Sin ese requisito no se podrá realizar la recepción, reservándose VEIASA el derecho a devolver la mercancía al adjudicatario sin ningún coste adicional, pudiendo incluso resolver el contrato. Una vez entregados los vehículos carrozados y la documentación de forma correcta, VEIASA suscribirá un documento de recepción de los mismos.
El contrato se entenderá cumplido por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de VEIASA, la totalidad de su objeto.

5.6.- Garantía.

El mayor periodo de garantía del carrozado de los vehículos ofertado por los licitadores es uno de los criterios de valoración y adjudicación del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 8 del Cuadro Resumen del PCAP. En ningún caso podrá ser inferior a 24 meses, a contar desde la fecha de recepción de cada vehículo, a excepción del primero, que empezará a contar una vez se reciba el visto bueno por parte de VEIASA. Se valorará, por tanto, toda oferta que amplíe el periodo de mínimo de garantía de 24 meses.

La garantía tendrá obligatoriamente "Alcance total", es decir, que cualquier tipo de avería acaecida durante su vigencia no supondrá ningún coste para VEIASA.

5.7.- Documentación a aportar.

Según se establece en el punto 5.3 los vehículos se entregarán legalizados definitivamente para su puesta en funcionamiento como ITV Móvil.

El adjudicatario aportará copia de los siguientes documentos, a la entrega de los vehículos (tras la legalización de la reforma):

- Manual de instrucciones y mantenimiento en castellano de las máquinas y elementos que se han instalado en los vehículos.
- Manual de instrucciones y mantenimiento de las instalaciones que se han realizado en los vehículos.
- Declaración de conformidad y marcado CE de las máquinas instaladas.
- TIT con la anotación de la reforma como vehículo adaptado para ITV Móvil.
- Cualquier otro documento que deba acompañar al vehículo para su legalización y certifique que sus características cumplen con la puesta en funcionamiento de una ITV Móvil.